

Dra. Valley
ftruder
2012-11-19

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Rodman Andrés Salazar Poma, en mi calidad de Gerente de la Compañía GEOLOJA CIA. LTDA ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico que en la compañía GEOLOJA CIA. LTDA se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla.

Consultora Ambiental e Industrial Gestión C.A.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Yanett Margott Aizaga Merino	Rodman Andrés Salazar Poma	36 participaciones	\$ 360	NACIONAL
C.C 1102615950	C.C 1104324122	\$ 10		
Aurelio Hipólito Saritama Correa	falta cedula			
C.C 1101971552				

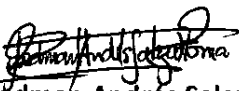
Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 24 de Mayo del 2012. ✓

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones. ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice la inscripción en el Registro de Sociedades.

Atentamente,

C.C 1104324122
Gle. OK ✓


Rodman Andrés Salazar Poma
GERENTE GENERAL DE GEOLOJA CIA. LTDA

0987102508.

14/1920.
12 NOV. 2012
DC

3101-12.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 360 DOLARES



En la ciudad de Loja, ~~NOTARIA~~ del Cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinticuatro de mayo del dos mil doce, ante mí doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: Por una parte los cónyuges señores AURELIO HIPOLITO SARITAMA CORREA y YANETT

MARGOTT AIZAGA MERINO, casados entre sí; y, por otra parte el señor RODMAN ANDRES SALAZAR POMA, de estado civil soltero, ecuatorianos,



mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí, y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: Dignese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

el contenido de la presente minuta de cesión y transferencia de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada "GEOLOJA CIA. LTDA", de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas: PRIMERA.- OTORGANTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de un lado y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores doctor AURELIO HIPOLITO SARITAMA CORREA y licenciada YANETT MARGOTT AIZAGA MERINO; y, de otro y como CESIONARIO el señor RODMAN ANDRES SALAZAR POMA.- Los comparecientes son personas

mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el tercero y legalmente capaces para obligarse y ser obligados.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día tres de octubre del año dos mil once, ante el señor Notario Quinto del Cantón Loja doctor Galo Castro Muñoz y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría

Mercantil del Cantón Loja, el cinco de octubre del año dos mil once/bajo la partida
número novecientos catorce/y anotado en el repertorio con el número dos mil
quinientos veintitrés, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOJA CIA. LTDA.", con
domicilio principal en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja.- DOS.- De
igual forma, conforme consta en la escritura pública de constitución de la
compañía anteriormente singularizada, la compareciente señora licenciada
YANETT MARGOTT AIZAGA MERINO en su calidad de socia es titular de treinta
y seis (36) participaciones de DIEZ 00/100 (USA \$ 10,00) DOLARES
AMERICANOS cada una y que a la fecha se encuentran pagadas y liberadas.-
TRES.- Asimismo, la Junta General y universal de Socios de la Compañía de
Responsabilidad Limitada CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL
"GEOLOJA CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de
mayo del dos mil doce/y de conformidad a lo previstos en el artículo ciento trece
de la Ley de Compañías por unanimidad resolvió consentir la transferencia de las
treinta y seis (36) participaciones de la socio señor licenciada Yanett Margott
Aizaga Merino a favor del señor Rodman Andrés Salazar Poma, conforme consta
de la copia certificada del acta de dicha sesión de junta general y universal de
socios que se adjunta como documento habilitante, habiéndose autorizado en
consecuencia proceder a la celebración de la escritura pública de cesión y
transferencia de dichas participaciones.- Y, CUATRO.- A la fecha, las
participaciones que hoy se ceden y transfieren y que se detallarán más adelante,
se encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.- TERCERA.-
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,
los cónyuges señores doctor AURELIO HIPOLITO SARITAMA CORREA y
licenciada YANETT MARGOTT AIZAGA MERINO, exponen: Que por sus propios y
personales derechos y en forma expresa, libre, voluntaria y en transferencia
de dominio real, efectiva y perpetua, tienen a bien ceder y transferir a favor del

35
 21/11/11
 12:07:01
 12/11/11

señor RODMAN ANDRES SALAZAR POMA TREINTA Y SEIS (36)
PARTICIPACIONES DE DIEZ 01/100 (USA \$ 10.00) DOLARES
AMERICANOS CADA UNA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOGIA CÍA.

LTD.A."- Las presentes participaciones están debidamente suscritas, pagadas y
 consecuentemente liberadas y libres de todo gravamen.- CUARTA.- PRECIO Y

FORMA DE PAGO.- El señor RODMAN ANDRES SALAZAR POMA paga a
 los CEDENTES cónyuges señores doctor AURELIO HIPOLITO SARITAMA
CORREA y licenciada YANETT MARGOTT ALZAGA MERINO la cantidad total
 de TRESCIENTOS SESENTA COMOS (USA. 360.00) DOLARES
AMERICANOS y cuyo pago lo realiza al CONTADO, en dinero efectivo y en

moneda de curso legal, sin que por lo mismo el CESIONARIO les quede
 adeudando valor alguno a los CEDENTES por concepto de esta cesión y
 transferencia de participaciones, por lo que su transferencia se la realiza libre de
 todo gravamen y las dichas participaciones quedan suscritas, pagadas y

liberadas.- QUINTA.- NUOVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD CONSULTORA
AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOGIA CÍA. LTD.A."- Por efecto de la
 cesión y transferencia de las participaciones debidamente singularizadas en la
 cláusula TERCERA de esta escritura pública que antecede, el nuevo cuadro de
 integración del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOGIA CÍA. LTD.A.",
 queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS PARTICIP.	CAP.SOCIAL	NRO.
Edgar Andrés Saritama Alzaga.	\$ 240.00	24
Rodman Andrés Salazar Poma	\$ 360.00	36



✓

TOTALES:

\$ 1.200,00

120

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se protocoliza conjuntamente con la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOGA CÍA. LTDA.", copia certificada del acta de la junta general y universal de socios celebrada el día diecinueve de mayo del año dos mil doce, mediante la cual se autorizó en forma unánime la correspondiente cesión y transferencia de las aludidas participaciones, debiéndose en consecuencia sentar razón, en la Notaría Quinta del Cantón Loja, como en la inscripción de dicha escritura de constitución de la compañía en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, para los fines de Ley.- Usado señor Notario se dignará adicionar las demás cláusulas para la plena validez de esta escritura pública. Señor Notario: (i) Doctor Franklin Vinicio Mateus J. ABOGADO.- Matr. 1193 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Franklin Vinicio Mateus J., afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número un mil ciento noventa y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- (firman): Aurelio Hipólito Saritama Correa.- Yanett Margot Aizaga menor.- Rodman Andrés Salazar Poma.- El Notario: Galo Castro Muñoz.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración



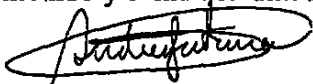
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja

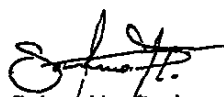


Doy--

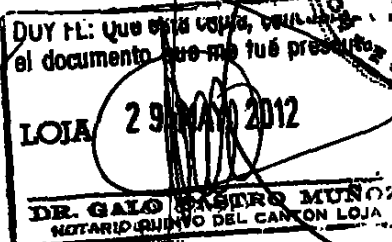
ÁCTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOJA CÍA. LTDA.", REALIZADA EL DÍA SÁBADO DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE:

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, el día de hoy sábado diecinueve de mayo del año dos mil doce, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en las calles "Lourdes" Nro. 13-22 entre "Bernardo Valdivieso" y "Bolívar" de esta ciudad de Loja, los señores ingeniero Edgar Andrés Saritama Aizaga y licenciada Yanett Margott Aizaga Merino se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOJA CÍA. LTDA."**.- Actúa en calidad de Secretaria Ah-doc el señor Vicente Sebastián Saritama Aizaga.- Estando presentes los accionistas señores: ingeniero **Edgar Andrés Saritama Aizaga** y licenciada **Yanett Margott Aizaga Merino** quienes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto existe el quórum legal; los accionistas proceden a celebrar la presente de Junta General y Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Analizar y Resolver sobre la aprobación de la cesión del total de las participaciones (acciones) de la socia señora licenciada licenciada **Yanett Margott Aizaga Merino** que tiene en la compañía.- Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y en ejercicio de las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, en forma unánime los accionistas RESUELVEN: APROBAR la cesión de la totalidad de las participaciones (acciones) de la socia señora licenciada Yanett Margott Aizaga Merino que tiene en la compañía en la cantidad de treinta y seis (36), cuya cesión la realizará en la persona del señor RODMAN ANDRES SALAZAR POMA, el mismo que pasara a ser socio de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL "GEOLOJA CÍA. LTDA." por la cesión de participaciones realizadas en su favor una vez, que se hayan realizado todos los trámites legales determinado para este tipo de actos según lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía.- Finalmente siendo las 19h40 y no habiendo más asuntos que tratar y resolver, se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas para constancia de todo lo actuado, se ratifican en todo su contenido y firman en unidad de acto.


Ing. Edgar Andrés Saritama Aizaga.
SOCIO


Sr. Vicente Sebastián Saritama Aizaga.
SECRETARIO AH-DOC


Lcda. Yanett Margott Aizaga Merino,
SOCIA



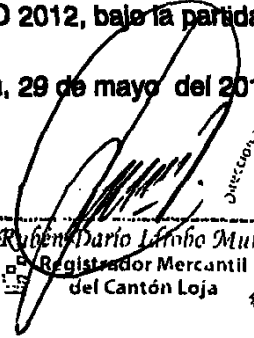
— Fe.- Que con fecha de hoy margino en la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Consultora Ambiental Industrial "GEOLOJA CIA LTDA" de fecha tres de Octubre del año dos mil once, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.- Loja, 29 de Mayo del año 2012.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL GEOLOJA CIA.LTDA., celebrada entre Aurelio Hipólito Saritama Correa y Yanett Margott Aizaga Merino (Cedentes) y Rodman Andrés Salazar Poma (cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 24 de mayo del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL E INDUSTRIAL GEOLOJA CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 582, y anotada en el repertorio con el No.1288.

Loja, 29 de mayo del 2012


Dr. Rubén Darío Llobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

